

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 01/07/2015 de 2.015

PRESIDENTE

D. Ángel Molina Martínez

CONCEJALES PRESENTES

Don Luis Minguela Blanco

Don Ildefonso Curto Prieto

D^a María del Mar García López

Don Ángel Sánchez Sánchez

D^a María Asunción Serra Vilchez

D^a Lorena García Salas

Don Bonifacio Ramos García

Don Raúl Sánchez Guerrero

Don Francisco Pérez Palomino

CONCEJALES AUSENTES

D^a María Jesús Viloria Álvarez

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En _CASTELLANOS DE MORISCOS a uno de Julio de dos mil quince, siendo las 20:30 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Molina Martínez, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden por mi el Secretario, se dio lectura al artº- 38 citado ROF, pasándose seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1º .-. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde expone que, tras los informes y asesoramientos necesarios, tiene formulada propuesta sobre este asunto, que yo el Secretario, de su orden, di lectura.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde puso a debate la propuesta y después de amplia deliberación, por unanimidad de 10 votos de los 10 concejales presentes, se acordó lo siguiente:

Se celebrarán anualmente seis sesiones ordinarias, que en la medida de lo posible coincidirán con el tercer jueves de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre) y el horario de comienzo de las mismas estará comprendido entre las 20:00 y las 21:00 horas.

Se celebrará sesión extraordinaria cuando los asuntos pendientes lo exijan, por su importancia o urgencia, y no sea posible esperar a la celebración de la siguiente sesión ordinaria establecida.

2º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que teniendo en cuenta lo que dispone el artº- 82.2 del R.O.F. respecto a los trámites previos a que han de someterse los asuntos a la aprobación del Pleno, y de conformidad con las reglas respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones, que señalan los arts. 123 y siguientes del mismo Reglamento, Su función consiste en el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, en relación con el artículo 125, ambos del ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, la determinación de su número y denominación iniciales, procurando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Y el Sr. Alcalde PROPONE a la Corporación la creación y composición de las siguientes Comisiones, y formarán parte de la misma los concejales que se citan, y dicha propuesta que se aprueba por 9 votos a favor y el voto en contra de Don Angel Sánchez del Grupo Socialista justificando su voto en la falta de proporcionalidad ya que se asignan tres concejales al PP, cuando lo más equitativo serían 2, y la composición resultante es la siguiente:

1. Comisión de hacienda, patrimonio, personal y asuntos económicos que actuará también como Comisión Especial de Cuentas.

Presidente. Alcalde (PP). Ángel Molina Martínez

Vocal. (PP). Ildefonso Curto Prieto (Suplente: María del Mar García)

Vocal. (PP). Luis A. Minguela Blanco (Suplente: María del Mar García)

Vocal. (PSOE). Angel Sánchez Sánchez (Suplente: Maria Jesús Viloria Alvarez)

Vocal. (C's). Bonifacio Ramos Garcia (Suplente: Raúl Sánchez Guerrero)

Vocal. (IU). Lorena García Salas (suplente Asunción Serra Vilchez)

Vocal. (Upyd). Francisco Pérez Palomino

2. Comisión de Urbanismo, medio ambiente, obras, infraestructuras municipales, contratación, educación, cultura, deportes y festejos.

Presidente. Alcalde (PP). Ángel Molina Martínez

Vocal. (PP). Ildfonso Curto Prieto (Suplente: Luis A. Minguela Blanco)

Vocal. (PP). María del Mar García (Suplente: Luis A. Minguela Blanco)

Vocal. (PSOE). María Jesús Viloria Alvarez (suplente Angel Sánchez Sánchez)

Vocal. (C's).Raúl Sánchez Guerrero (Suplente: Bonifacio Ramos García)

Vocal. (IU). Asunción Serra Vilchez (Suplente Lorena García Salas)

Vocal. (Upyd). Francisco Pérez Palomino

3º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

A continuación se procedió al nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Además del Sr. Alcalde DON ANGEL MOLINA MARTINEZ que presidirá todas las representaciones que legalmente le corresponden en su calidad de Alcalde, y debatido por el concejal Angel Sanchez Sánchez del grupo Socialista se hace constar que no se han repartido las representaciones con buen criterio discriminando a su fuerza política que fue la segunda más votada en detrimento de otras fuerzas políticas y no se propone en el Consejo de salud a la única profesional sanitaria que forma parte de la corporación, y sometido el asunto a votación el resultado fue de 8 votos a favor, y dos en contra, con lo cual se designan los siguientes representantes en órganos colegiados de sus entes respectivos:

Mancomunidad de “ La Armuña”

Vocal. (PP) Ángel Molina Martínez. (Suplente: María del Mar García López)

Vocal. (C's). Bonifacio Ramos Garcia (Suplente: Raúl Sánchez Guerrero)

Mancomunidad de “Aguas de Castellanos de Moriscos-Moriscos”

(PP) Ángel Molina Martínez (Suplente Ildfonso Curto Prieto)

(PSOE) Angel Sánchez Sánchez (suplente M. Jesús Viloria Alvarez)

(C's). Bonifacio Ramos Garcia (Suplente: Raúl Sánchez Guerrero)

(IU). Lorena García Salas,(Suplente Asunción Serra Vilchez)

Consejo Escolar :Luis A. Minguela Blanco (Suplente: Ildfonso Curto Prieto)

Consejo de Salud :María Asunción Serra Vilchez

Junta Pericial de Rústica Presidente. (C's).Raúl Sánchez Guerrero (Suplente: Bonifacio Ramos Garcia)

Secretario. Emilio Collado.

Vocal. (PP). Ildfonso Curto Prieto

Vocal. (PSOE). Angel Sánchez Sánchez

Vocal. Julio Marcos

Junta Local de Protección Civil: Presidente. IU :- Asunción Serra Vilchez

Secretario. Emilio Collado.

Vocal. (PP). María del Mar García. (Suplente: Ildfonso Curto Prieto)

Vocal. (PSOE). M. Jesús Viloria Alvarez

Vocal. (Upyd). Francisco Pérez Palomino

Vocal. Santiago Sáez

4º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE.

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, sobre los nombramientos siguientes:

Por Resolución de fecha 17/06/2015 ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º.-Teniente de Alcalde a D . Luis Minguela Blanco

2º.- Teniente de Alcalde a D. Ildfonso Curto Prieto

Al Teniente de Alcalde y por el orden anterior, les corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Y la Corporación por unanimidad, acuerda darse por enterada.

5º DECRETO DE ASIGNACION DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA EN LOS SEÑORES CONCEJALES. Se da cuenta seguidamente del siguiente decreto de 20/06/2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON ÁNGEL MOLINA MARTÍNEZ Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS, de conformidad con el art. 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente DECRETO

Primero.- Delegar funciones dentro del alcance de la Delegación para las siguientes Concejalías y áreas de gestión.

Segundo.- Alcance de la Delegación: Información a la Alcaldía y a los Servicios Municipales, tramitación de expedientes y elaboración de propuestas para ser aprobadas por Decreto de la Alcaldía o por el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el reparto de competencias establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/85 de 2 de Abril respecto a las siguientes áreas de gestión:

CONCEJAL DELEGADO AREA DELEGADA

Luis A. Minguela	Educación, Cultura y Familia.
Ildefonso Curto Prieto	Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura
María del Mar García	Festejos, Deportes, Medio Ambiente y Servicios Sociales

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo”

Y la corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

6º .- DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO

Dada cuenta del nombramiento de Tesorero Municipal en de el Concejal Don ILDEFONSO CURTO PRIETO , de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.4 de la Ley 7/ de Abril RBRL, y art 2º f del RD 1732 de 29 de Julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Habilitación Nacional, la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada ratificando el nombramiento y eximiendo al Concejal de la obligación de presentar fianza con responsabilidad solidaria de la corporación.

7º APROBACIÓN DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo establecido el art 13 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF) en relación con el art 75 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local se proponen las siguientes indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados:

Asistencia a Sesión Ordinaria	100 €
Asistencia a Sesión Extraordinaria	75 €
Asistencia a Comisiones Informativas	50 €

2.-Publicar este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia , web municipal y en el tablón de anuncios, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y debatido sobre el asunto el concejal de UPyD propone que no se aprueben indemnizaciones de la misma manera que no habrá dedicaciones exclusivas ni sueldo, y la portavoz de Izquierda Unida propone que las indemnizaciones que correspondan a los concejales se ingresen en una partida destinada a planes municipales de empleo; y sometido el asunto a votación por 4 votos a favor de los concejales del Grupo Popular ,el voto en contra de 4 concejales de los grupos socialista, Izquierda unida y UPyD y la abstención los 2 concejales del grupo Ciudadanos se aprueba la propuesta del Alcalde, con el voto de calidad del alcalde.

8º DACION DE CUENTA SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

A petición de los Señores Concejales mediante escrito dirigido al Ayuntamiento quedan constituidos los siguientes Grupos Políticos de conformidad con el Art. 24 del ROF :

GRUPOS POLITICOS	CONCEJALES ADSCRITOS	PORTAVOZ TITULAR	PORTAVOZ SUPLENTE
GRUPO SOCIALISTA	Angel Sánchez Sánchez María Jesús Viloria Alvarez	Angel Sánchez Sánchez	María Jesús Viloria Alvarez

GRUPO POPULAR	Luis A. Minguela Blanco Ildefonso Curto Prieto Angel Molina Martínez María del Mar García López	Luis A. Minguela Blanco	
GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA -UPYD	Francisco Pérez Palomino	Francisco Pérez Palomino	
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C, s)	Bonifacio Ramos García Raúl Sánchez Guerrero	Bonifacio Ramos García	Raúl Sánchez Guerrero
GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES	María Asunción Serra Vílchez Lorena García Salas	María Asunción Serra Vílchez	Lorena García Salas

9º SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTUACIONES DE FOMENTO DE ENERGIAS RENOVABLES Y MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA DURANTE EL AÑO 2.015

Vista la convocatoria publicada en el BOP de 11/06/2015 se acuerda:

1º Solicitar a la Diputación Provincial una subvención por importe de 16.375,41 € destinada a gastos de inversión en ahorro y eficiencia energética realizada durante el ejercicio 2.015

2º Compromiso de :

- a) Aceptar la subvención que, en su caso, podría otorgarse, y de no ser posible, de renunciar a ella en el plazo de DIEZ días naturales, entendiéndose aceptada, en las condiciones de la presente convocatoria, en caso de no presentar la renuncia en el plazo señalado.
- b) Destinar la subvención que se otorgue a la ejecución del objetivo, proyecto o actividad solicitada.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida por la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca referente a la actividad subvencionada.
- d) Realizar el registro del ingreso de la subvención en la contabilidad de la Entidad, según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Aportar la cantidad del presupuesto que no sea subvencionable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos y de la que se extiende la presente Acta que firma El Alcalde conmigo el Secretario de que doy fe.

Vº Bº El Alcalde

Fdo; Angel Molina Molina